

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad - Contrato Ing. PARDO – EX-2023-731513-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 24 de agosto de 2023 por el Dr. Marcos Iván OLIVA, Coordinador de la Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad, cogestionada entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFN) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), para la contratación del Ing. Alfredo Luis PARDO;

La RHCD-2023-159-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó la Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad y el dictado del ciclo 2023-2024, ;

La RHCD-2023-250-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó el calendario, distribución docente y aranceles de la Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad, ciclo 2023-2024, así como su modificatoria RHCD-2023-321-E-UNC-DEC#FAMAF;

La OHCS N $^\circ$ 05/2012 que fija el regimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS N $^\circ$ 05/2013 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Coordinador de la Diplomatura solicita la contratación del Ing. Alfredo Luis PARDO para el dictado de la materia "Seguridad en la nube" en el marco de la Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad;

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñara sus tareas durante los días 20, 21, 27, 28 de octubre y 03, 04, 10, 11 de noviembre de 2023;

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 331.200.-) cancelables en un solo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Profesional Independiente, pudiendo

perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores;

Que el Área Económica-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación del Ing. Alfredo Luis PARDO (DNI Nº 27.042.612), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para el dictado de la materia "Seguridad en la nube" en el marco de la Diplomatura Universitaria en Ciiberseguridad (Cohorte 2023-2024).

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante ocho (8) días con una carga horaria total de veinticuatro (24) horas, y un máximo de cuatro (4) semanas de 6 horas en las siguientes fechas: 20, 21, 27, 28 de octubre y 03, 04, 10, 11 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución del contratado en PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 331.200.-), cancelables en un solo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Profesional independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad.

ARTÍCULO 6°: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.